

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días 20 del mes de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Conforme surge del Expte. Nº: 41699 STJ-SSA el Agente Carlos Rodolfo Camaño ha presentado la renuncia a su cargo, a partir del 24 de diciembre de 2015, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria en los términos establecidos por la Ley Provincial Nº 561 (Resolución IPAUSS Nº 1132/2015).

Atento a lo informado a fs. 12 y a la constancia de fs. 15, no se encuentra actualmente afectado por sumario administrativo y su situación laboral es regular, por lo que no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo previsto por el inciso f) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el Oficial Tercero Carlos Rodolfo Camaño, D.N.I. Nº 10.774.254, Legajo nº 34, a partir del 24 de diciembre de 2015.

2º) AUTORIZAR a la Prosecretaría de Administración a efectuar la liquidación final de los haberes del mencionado agente.

3º) RECONOCER al Agente Carlos Rodolfo Camaño los servicios prestados durante su desempeño en este Poder Judicial.

4º) COMUNICAR la presente al organismo previsional de la Provincia a los fines pertinentes.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal,///
///quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo

ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
 Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)
 Dr. Jorge Pedro Tenailon (Secretario)